



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

000461

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

03 ABR 2020

VISTOS:

A) La necesidad de contar con la elaboración de "Proyecto de Ingeniería para Permiso de Edificación que requiere Proyecto Sede sector Trizano, comuna de Angol".

B) La disponibilidad presupuestaria del ítem 31.02.002 Consultorías, Proyecto del Presupuesto Municipal 2020 Vigente.

C) Las Tres cotizaciones para elaborar "Proyecto de Ingeniería para Permiso de Edificación que requiere Proyecto Sede sector Trizano, comuna de Angol"

D) El Memorandum de SECPLA N° 139 del 19 de Marzo 2020, de SECPLA, con la autorización para realizar trato Directo con la empresa S2 Ingeniería Construcción Ltda., Rut 76.533.924-3 por un monto de \$1.900.000 impuesto incluido, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, Art. 10, N° 7 letra j), para el "Proyecto de Ingeniería para Permiso de Edificación que requiere Proyecto Sede sector Trizano, comuna de Angol".

E) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 09 de enero de 2020, emitido por el Depto. de SECPLA de la Municipalidad de Angol.

F) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

G) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1. Apruébese Trato directo para la elaboración del "Proyecto de Ingeniería para Permiso de Edificación que requiere Proyecto Sede sector Trizano, comuna de Angol" por un monto de \$1.900.000 impuesto incluido, con cargo al ítem 31.02.002 del Presupuesto Municipal Vigente, Consultorías y proyectos a la empresa S2 Ingeniería Construcción Ltda., Rut 76.533.924-3.

2. Desígnese Inspector Técnico del Estudio al Sr. Omar

Riquelme Rojas, Jefe de SECPLA.

3. Emítase Orden de compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes